

Cámara de Diputados**Contratación de Obras, Bienes y Servicios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-01100-19-2153-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2153

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para la contratación de obras, bienes y servicios, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	657,320.9
Muestra Auditada	558,274.1
Representatividad de la Muestra	84.9%

El universo de 657,320.9 miles de pesos y la muestra por 558,274.1 miles de pesos que representa el 84.9% de dicho universo se integran como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Universo Seleccionado	Presupuesto Revisado	%
1000	Servicios Personales*	313,949.1	240,066.1	76.5
2000	Materiales y Suministros	49,839.0	47,339.0	95.0
3000	Servicios Generales	186,642.8	167,059.9	89.5
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	60,163.0	57,082.1	94.9
6000	Inversión Pública	46,727.0	46,727.0	100.0
Total		657,320.9	558,274.1	84.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Cámara de Diputados y contratos correspondientes al ejercicio 2022.

(*) NOTA: El universo y la muestra seleccionados corresponden a la contratación de servicios para el otorgamiento de prestaciones al personal de la Cámara de Diputados, motivo por el cual su registro se realiza con cargo a recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales".

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022 respecto de los recursos objeto de revisión es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Camara_de_Diputados-2022, Tomo IV “Poder Legislativo”, correspondiente a la Cámara de Diputados.

Antecedentes

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como función iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, las cuales se encuentran establecidas en los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 1º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, de conformidad con el artículo 52 de la CPEUM, la Cámara de Diputados se encuentra integrada por 500 diputadas y diputados electos.

Al respecto, se consideró la revisión de los recursos de la Cuenta Pública 2022 reportados como ejercidos toda vez que la última revisión que se practicó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión fue al ejercicio 2019.

Resultados

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionario de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago relacionados con los recursos federales utilizados para las adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de la Cámara de Diputados, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

Se conoció que la Cámara de Diputados contó con un Código de Ética, del cual la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de su difusión entre su personal por medio de su portal web institucional e Intranet.

En lo que respecta a capacitaciones relacionadas con el Control Interno, la entidad fiscalizada presentó evidencia documental de la capacitación impartida a su personal en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022 en temas relacionados con dicha materia, así como con evaluación de riesgos, ética, e integridad y conducta en el servicio público, entre otros.

Por su parte, la Cámara de Diputados informó y presentó evidencia documental de que en el ejercicio 2022 contó con un Catálogo Institucional de Puestos de Confianza de la Cámara de Diputados que reguló los perfiles del personal contratado.

Respecto de los manuales Operativos, de Procedimientos y de Organización, se constató que la entidad fiscalizada contó con ellos debidamente actualizados, autorizados y difundidos durante el ejercicio 2022.

En relación con la recepción y seguimiento de quejas y denuncias se comprobó la Cámara de Diputados cuenta con una herramienta denominada Sistema Electrónico de Denuncias (SED) y con un buzón físico para quejas o denuncias.

Por lo que respecta a las metas y objetivos de la Cámara de Diputados se informó que éstos se encuentran referidos en un documento denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022) así como en el Resumen Ejecutivo Anual del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED 2022), además de que se cuenta con una Matriz de Administración y Riesgos.

Adicionalmente, la Cámara de Diputados informó que en el ejercicio 2022 se practicaron 21 auditorías internas.

2. El universo seleccionado por 657,320.9 miles de pesos se encuentra incluido en 33 partidas de gasto, las cuales, en el ejercicio 2022, contaron con un presupuesto autorizado de 1,786,776.6 miles de pesos con ampliaciones presupuestales netas por 117,536.5 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por 1,904,313.1 miles de pesos reportado como ejercido, y del que se seleccionó, para su revisión, un monto de 558,274.1 miles de pesos que representa el 84.9 % del universo seleccionado, tal como se indica en el apartado de Alcance de este informe.

PARTIDAS DE GASTO QUE INTEGRAN EL UNIVERSO Y LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Cons.	Partida de Gasto	Monto Ejercido por Partida	Monto del Universo Seleccionado	Monto Revisado por Partida	% Revisado del Universo Seleccionado
1	1440	26,816.3	26,783.2	26,783.2	100.0
2	1540	812,683.9	195,211.0	121,328.0	62.2
3	1590	353,551.2	91,954.9	91,954.9	100.0
	Subtotal 1000	1,193,051.4	313,949.1	240,066.1	76.5
4	2110	15,561.3	15,340.4	15,340.4	100.0
5	2120	1,645.0	1,558.0	1,558.0	100.0
6	2140	1,680.9	892.6	892.6	100.0
7	2160	10,041.9	8,400.0	8,400.0	100.0
8	2210	2,008.0	650.8	650.8	100.0
9	2460	11,011.1	8,086.5	8,086.5	100.0
10	2470	1,865.0	1,167.9	1,167.9	100.0
11	2480	5,284.7	5,000.0	2,500.0	50.0
12	2490	1,785.4	502.0	502.0	100.0
13	2560	2,339.2	2,319.1	2,319.1	100.0
14	2940	2,331.9	997.6	997.6	100.0
15	2980	5,082.4	4,735.6	4,735.6	100.0
16	2990	4,653.5	188.5	188.5	100.0
	Subtotal 2000	65,290.3	49,839.0	47,339.0	95.0
17	3140	4,182.7	4,182.7	4,182.7	100.0
18	3170	7,733.3	4,254.5	4,254.5	100.0

Cons.	Partida de Gasto	Monto Ejercido por Partida	Monto del Universo Seleccionado	Monto Revisado por Partida	% Revisado del Universo Seleccionado
19	3230	16,344.3	9,000.0	9,000.0	100.0
20	3320	30,453.8	7,505.1	6,382.1	85.0
21	3330	98,705.3	44,316.1	44,316.1	100.0
22	3510	156,734.3	48,202.9	33,573.8	69.7
23	3530	26,901.6	13,000.0	13,000.0	100.0
24	3570	80,743.7	48,691.0	44,860.2	92.1
25	3580	11,949.9	7,490.5	7,490.5	100.0
	Subtotal 3000	433,748.9	186,642.8	167,059.9	89.5
26	5150	22,876.3	15,081.6	15,081.6	100.0
27	5190	32,286.5	25,204.9	25,204.9	100.0
28	5620	4,220.2	253.9	253.9	100.0
29	5650	1,810.0	336.3	336.3	100.0
30	5660	19,119.1	9,667.5	6,586.6	68.1
31	5690	3,075.2	2,996.8	2,996.8	100.0
32	5970	10,143.6	6,622.0	6,622.0	100.0
	Subtotal 5000	93,530.9	60,163.0	57,082.1	94.9
33	6220	118,691.6	46,727.0	46,727.0	100.0
	Subtotal 6000	118,691.6	46,727.0	46,727.0	100.0
	Total	1,904,313.1	657,320.9	558,274.1	84.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Cámara de Diputados, expedientes de contratación, Formatos Únicos de Servicios Financieros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2022.

Al respecto, se constató que mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró a la Cámara de Diputados el presupuesto asignado para el ejercicio 2022.

Por su parte, se constató que las adecuaciones presupuestales registradas en las citadas 33 partidas de gasto revisadas se encontraron soportadas en los oficios de solicitud y autorización correspondientes.

Asimismo, se comprobó que las cifras consignadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cámara de Diputados a nivel concepto de gasto se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

Adicionalmente, se constató que la Cámara de Diputados informó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal 2022 en cumplimiento de la normativa en la materia.

3. Respecto de la muestra revisada de 33 partidas de gasto se identificó que la Cámara de Diputados efectuó 31 procedimientos de contratación de los cuales 19 correspondieron a licitaciones públicas, 1 a selección entre tres cotizaciones y 11 a adjudicaciones directas de los cuales se formalizaron 13 contratos, 8 órdenes de servicio y 10 pedidos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE CONTRATOS REVISADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 2022
(Miles de pesos)

Procedimiento de Contratación	Concepto	Número de Contrato, Orden de Servicio o Pedido	Partida del Gasto	Monto Revisado	Cons.	
Licitación pública	Servicio de fotocopiado e impresión digital.	Contrato DGAJ 018/2022	3230	9,000.0	1	
	Servicio para la modernización de los sistemas de enfriamiento del Palacio Legislativo.	Orden de Servicio 105330	3570	23,182.7	2	
	Implementación del sistema DRP.	Orden de Servicio 107012	3330	18,587.5	3	
	Adquisición de equipo de cómputo.	Pedido 107456	2940	997.6	12,180.7	4
			5150	879.8		
			2460	626.1		
	Adquisición e instalación del sistema de riego automatizado, para áreas verdes del Palacio Legislativo de San Lázaro.	Pedido 106943	2560	2,319.1	81.4	5
			2980	4,418.9		
			3320	81.4		
			3510	2,311.3		
	Materiales de limpieza, refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Pedido 105206	5620	253.9	29.4	
			5690	29.4		
	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencias del Palacio Legislativo.	Contrato DGAJ 094/2021	3570	8,020.3		6
	Servicio integral para la conservación de las instalaciones de la Cámara de Diputados.	Contrato DGAJ 006-01/2021	3580	1,256.7		7
	Servicio integral para la conservación de las instalaciones de la Cámara de Diputados.	Orden de Servicio 103160	3580	6,233.8		8
	Adquisición de sensores de presencia para automatización de luminarias (Incluye instalación).	Pedido 106059	2460	6,200.0		9
Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los edificios del Palacio Legislativo.	Contrato DGAJ 095/2021	3570	6,265.2		10	
Adquisición de Unidad de Respaldo Eléctrico (UPS), (Incluye puesta en operación).	Pedido 105741	2460	133.5	719.3	12	
		3330	95.0			
		3570	719.3			
		5660	4,827.3			
Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación del Palacio Legislativo.	Contrato DGAJ 096/2021	3570	6,005.1		13	
Suministro de persianas (incluye instalación).	Pedido 108079	2480	2,500.0		14	
Licenciamiento de análisis de vulnerabilidades.	Pedido 108009	5970	4,404.1		15	
Actualización tecnológica del sistema de conferencias.	Pedido 105268/2022	3330	9,971.9	222.0	16	
		5150	2,779.7			
		5190	13,440.4			
		5650	311.3			
		5970	2,217.9			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Procedimiento de Contratación	Concepto	Número de Contrato, Orden de Servicio o Pedido	Partida del Gasto	Monto Revisado	Cons.
	Rehabilitación a los talleres y bodegas de servicios generales.	Orden de Servicio 105428	3510	4,816.4	17
	Iluminación arquitectónica de los edificios de la Cámara de Diputados.	Orden de Servicio 106934	2460 5190	1,107.4 10,135.9	18
	Rehabilitación de fachadas del Edificio "I".	Contrato DGAJ OP 010/2022	6220	19,500.9	19
			2460	19.5	
			2470	1,167.9	
			2490	502.0	
			2980	316.7	
			2990	69.1	
Selección entre 3 cotizaciones	Adquisición e instalación de los sistemas de detección y alarma contra incendio y supresión.	Pedido 105623	3570 5150 5190 5650 5660 5690	667.6 121.2 748.8 114.3 1,448.0 2,967.4	1
			1540	121,328.0	
	Suministro de vales de despensa y alimentación.	Contrato DGAJ-089/2021	1590 2210	91,954.9 650.8	1
	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de telecomunicaciones.	Contrato DGAJ-007/2022	3530	13,000.0	2
	Contratación de seguro de vida o incapacidad total o permanente para empleados de la Cámara de Diputados.	Orden de Servicio 100638	1440	26,783.2	3
			2110	15,340.4	
	Adquisición de bienes de consumo de la Cámara de Diputados.	Pedido 105835	2120 2140	1,558.0 892.6	4
	Actualización y soporte técnico al Sistema de Administración y Finanzas (SAF-SIAR).	Contrato DGAJ-091/2021	3330	12,289.6	5
Adjudicación directa	Adquisición e instalación de bodegas para el basamento del edificio "b" de la Cámara de Diputados.	Orden de Servicio 107197	3510	9,863.6	6
			3170	4,254.5	
	Telefonía tradicional, enlaces a internet y enlaces privados punta a punta.	Contrato DGAJ-076-/2021	3140 3330	4,182.7 3,372.1	7
	Supervisión externa a la rehabilitación de fachadas de edificios "b" y del CENDI.	Contrato DGAJ-OP-016-01/20	3320	6,300.7	8
	Adquisición y colocación de plafones en accesos a basamento de la Cámara de Diputados.	Contrato DGAJ-100/2021	3510	1,582.5	9
	Adquisición e instalación de plafones en basamento de la Cámara de Diputados.	Orden de Servicio 107022	3510	15,000.0	10
	Rehabilitación de fachadas del edificio "b" y del CENDI.	Contrato DGAJ-OP-014/2021	6220	27,226.1	11
			Total	558,274.1	

FUENTE: Expedientes de contratación, Formatos Únicos de Servicios Financieros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y reintegros a la Tesorería de la Federación.

Al respecto, se constató que los 31 procedimientos de contratación y sus respectivos contratos, órdenes de servicio o pedidos se reportaron en los informes trimestrales sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del ejercicio 2022 y sus

modificaciones, los cuales se presentaron ante el Comité de Adquisición, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios de la Cámara de Diputados.

4. Revisión de los procedimientos de contratación

En relación con 18 de los 19 procedimientos de licitación pública se comprobó que éstos se ajustaron a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados (NAASCD) toda vez que sus expedientes se encuentran integrados con la documentación que soporta el Acuerdo del Comité de Administración en el cual se autorizó la contratación de bienes y servicios, así como con las requisiciones de los bienes y servicios por adquirir en los cuales se comprobó la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización y las cotizaciones de proveedores, con las investigaciones de precios en las que se determinó más de un posible oferente, con la autorización del Comité de Administración para iniciar el procedimiento de contratación, con la publicación de las bases de las convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional, con las actas de la celebración de las juntas de aclaraciones y, en su caso, de la visita a los sitios de prestación de los servicios, con las actas de la presentación y apertura de propuestas, con la evaluación de las propuestas, con las garantías de sostenimiento de propuesta, y con la emisión de los fallos, y además se constató que los citados procedimientos de contratación se llevaron a cabo de conformidad con los plazos y términos establecidos. Asimismo, se verificó que se eligieron las propuestas de los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el caso de las licitaciones públicas de las cuales derivaron el pedido número 105268/2022 y la orden de servicio núm. 105428, el análisis de los procedimientos de contratación y el cumplimiento de los instrumentos contractuales se describen en los resultados número 7 y 12 del presente informe.

Revisión del cumplimiento de los instrumentos jurídicos

Con la revisión de los 6 contratos, 5 órdenes de servicio y 8 pedidos celebrados como resultado de los procedimientos de licitación pública antes mencionados, se verificó que se cumplió con lo establecido en la NAASCD y que en dichos instrumentos jurídicos se indicó el tipo de procedimiento del que se derivó la contratación, el precio unitario, el monto total, la fecha, lugar y condiciones de entrega, en su caso, el porcentaje, número y fecha o plazos de las exhibiciones y amortizaciones de los anticipos que se otorgaron, la forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de los instrumentos contractuales, el plazo y las condiciones de pago, la inclusión de penas convencionales en casos de incumplimientos, la descripción de los bienes o servicios, y la firma de los instrumentos por parte de los servidores públicos facultados y los proveedores.

Por otra parte, se comprobó que los proveedores entregaron y presentaron los bienes y servicios de conformidad con los contratos, órdenes de servicio y pedidos, así como toda la

documentación que soporta el cumplimiento de los instrumentos contractuales, como se describe a continuación:

- 1.- Del contrato plurianual abierto número DGAJ-018/2022 para el servicio de fotocopiado e impresión digital de cual se reportó un pago en el ejercicio 2022 por un monto de 9,000.0 miles de pesos, se comprobó que el proveedor entregó las garantías de cumplimiento y del anticipo, la evidencia de la recepción mensual del servicio contratado, las listas de asistencia, así como las bitácoras mensuales del servicio, con lo cual se comprobó el cumplimiento del instrumento jurídico.
- 2.- Por lo que respecta a la orden de servicio 105330 con la cual se contrató el servicio para la modernización de los sistemas de enfriamiento del Palacio Legislativo por un monto de 23,182.7 miles de pesos, se conoció que en el instrumento contractual se estableció que los trabajos consistirían en la entrega, desinstalación, adecuación, instalación, pruebas y puesta en marcha de los equipos, derivado de lo cual se constató la entrega de las garantías de anticipo, de cumplimiento, contra defectos y vicios ocultos, y de la póliza de seguros de daños Responsabilidad Civil; asimismo, se presentó evidencia de la recepción de los equipos en el almacén de la entidad fiscalizada, así como de reportes fotográficos, del manual de operación e instalación y de los planos de construcción, lo que comprueba que el proveedor entregó los equipos y cumplió con el servicio adquirido. Adicionalmente, se realizó la verificación física de los tres sistemas de enfriamiento por aire y se comprobó que se encontraban en uso, y se presentó evidencia de su resguardo a nombre de personal de la entidad fiscalizada; sin embargo, se observó que el alta en el inventario de bienes muebles de la Cámara de Diputados se realizó 11 meses después de haber sido recibidos e instalados.

Al respecto, la Cámara de Diputados proporcionó evidencia del oficio emitido por el Director General de Recursos Materiales y Servicios con el cual se instruyó al Director de Almacén e Inventarios, para implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios a fin de que, en lo sucesivo, el mobiliario y equipo adquirido por dicha Soberanía se registre de manera oportuna en el inventario de bienes muebles. Por lo anterior, la citada observación se considera atendida.

- 3.- Respecto de la orden de servicio 107012 para la implementación del sistema para el plan de Recuperación de Desastre (DRP por sus siglas en inglés) por un monto de 18,587.5 miles de pesos se comprobó que el proveedor entregó la garantía del anticipo por el 30.0% pactado y la garantía de cumplimiento, y por lo que respecta a la prestación del servicio se presentó evidencia de los formatos de recepción emitidos por la entidad fiscalizada por los servicios recibidos de conformidad con lo establecido en la orden de servicio.
- 4.- En relación con el pedido 107456 para la adquisición de equipo de cómputo por un monto de 14,058.1 miles de pesos se verificó que el proveedor proporcionó las garantías de cumplimiento y de calidad, y que entregó los bienes en el almacén de la entidad fiscalizada en los tiempos establecidos en el referido pedido.

Por otra parte, se realizó la verificación física de una muestra de 55 equipos de cómputo de escritorio, 55 equipos de cómputo portátiles y 2 pantallas inteligentes de videoconferencia, de los cuales se constató su registro de alta en el inventario de bienes muebles de la Cámara de Diputados, así como la existencia de los resguardos a cargo de personal de la entidad fiscalizada, además de que se comprobó que éstos se encuentran en uso.

- 5.- Con la revisión del pedido 106943 por un monto de 10,040.1 miles de pesos para la adquisición e instalación del sistema de riego automático para áreas verdes del Palacio Legislativo, se verificó que el proveedor presentó la entrega de las garantías de anticipo, de cumplimiento, contra defectos y de vicios ocultos, así como la póliza de seguros de daños Responsabilidad Civil; asimismo, se presentó evidencia de los estudios de calidad del agua, la memoria fotográfica del desarrollo por etapa del proyecto, los manuales de los equipos, los planos de construcción y la evidencia de la capacitación para su uso. Adicionalmente, se realizó la verificación física del equipo de bombeo sumergible en acero inoxidable del sistema de riego el cual se encontraba en uso, además de contar con su resguardo y alta en el inventario de la Cámara de Diputados.
- 6.- Respecto del pedido 105206 para la adquisición de material de limpieza, refacciones y accesorios menores y otros bienes por un monto de 8,519.4 miles de pesos se constató que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento respectiva, y para soportar la entrega de los materiales y refacciones se presentaron las remisiones y los formatos de recepción de los mismos en los tiempos establecidos en el referido pedido.
- 7.- En relación con el contrato DGAJ 094/2021 para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencias del Palacio Legislativo por un monto de 8,020.3 miles de pesos se comprobó que el proveedor entregó las garantías correspondientes al anticipo otorgado por el 30.0%, por el cumplimiento del instrumento por el 10.0% del monto del contrato, así como el seguro de Responsabilidad Civil; por otra parte, se proporcionó evidencia de los formatos de recepción del servicio, así como de las bitácoras y registros presentados por el proveedor por cada uno de los mantenimientos realizados.
- 8.- Respecto de los servicios integrales para la conservación de las instalaciones de la Cámara de Diputados se conoció que la entidad fiscalizada suscribió el convenio modificatorio número DGAJ 006-01/2021 por un monto de 1,256.7 miles de pesos para el periodo de enero y febrero de 2022. Asimismo, para el periodo de mayo a diciembre de 2022 se formalizó la orden de servicio 103160 por un monto de 6,233.8 miles de pesos con la empresa que en el procedimiento de licitación pública del año anterior fue adjudicada por presentar las mejores condiciones de compra.

Por lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los instrumentos contractuales se presentó la garantía de cumplimiento, así como la póliza de seguro de Responsabilidad Civil; asimismo, se contó con las requisiciones de los bienes y servicios, los formatos de recepción de los mismos, las listas de asistencia, las bitácoras mensuales y la memoria

fotográfica, que comprueban el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestador del servicio.

- 9.- Del pedido 106059 para la adquisición de sensores de presencia para la automatización de luminarias por un monto de 6,200.0 miles de pesos se identificó que se presentaron en tiempo y forma las garantías del anticipo y de cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil; asimismo, para acreditar la entrega de los bienes se presentaron los oficios de instalación y el formato de recepción del servicio mediante los cuales se constató que éstos se presentaron en tiempo y forma; adicionalmente, se proporcionó evidencia de la memoria fotográfica, el número de generadores y el croquis de los sensores instalados.
- 10.- Con la revisión del contrato DGAJ 095/2021 por un monto de 6,265.2 miles de pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en los edificios del Palacio Legislativo, y el DGAJ 096/2021 por un monto de 6,005.1 miles de pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación del Palacio Legislativo se comprobó que, en ambos casos, los proveedores entregaron las garantías por los anticipos pactados, de Responsabilidad Social por los trabajos por realizar, y de cumplimiento por el 10.0% del monto total del contrato, así como las cartas de garantía de calidad. Asimismo, con los informes detallados por los proveedores, las bitácoras de obra y las evidencias fotográficas se comprobó que los servicios antes mencionados se presentaron de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos.
- 11.- Respecto del pedido número 105741 por un monto de 5,775.1 miles de pesos para la Adquisición de Unidad de Respaldo Eléctrico (UPS)(incluye puesta en operación) se comprobó que el proveedor presentó las garantías de anticipo, de cumplimiento por el 10.0% del monto total, y de Responsabilidad Civil, así como una carta contra defectos y vicios ocultos por 6 meses. Asimismo, se constató que la entrega y puesta en marcha de la UPS se efectuó de conformidad con lo establecido en el pedido, con los reportes detallados de los trabajos, y de instalación y puesta en operación, así como con la memoria fotográfica y planos para las instalaciones de los bienes. Adicionalmente, se verificaron físicamente las unidades de respaldo eléctrico (UPS) y de distribución de energía grado electrónico, y se comprobó que se encuentran en uso y se proporcionó su registro de alta en el inventario de bienes de la Cámara de Diputados, así como su resguardo.
- 12.- Con la revisión del pedido 108079 para la adquisición e instalación de persianas por un monto 2,500.0 miles de pesos se constató que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil; asimismo, se contó con la requisición de los bienes, sus formatos de recepción y la memoria fotográfica que evidencia que los trabajos se efectuaron conforme lo acordado en el referido pedido.
- 13.- Respecto del pedido 108009 para la adquisición del licenciamiento de análisis de vulnerabilidades por un monto de 4,404.1 miles de pesos, con el análisis del certificado

de licenciamiento de consola centralizada, así como del manual técnico para la administración y operación del software, de la memoria técnica de instalación, de los reportes mensuales de análisis de vulnerabilidades y de transferencia de conocimiento de 40 horas a 5 personas (se presentó material del curso y lista de asistencia), se comprobó que el servicio se prestó de conformidad con lo requerido en el citado pedido.

Por otra parte, es importante señalar que en el caso de los contratos números DGAJ 018/2022, DGAJ 094/2021, DGAJ 095/2021 y DGAJ 096/2021, y las órdenes de servicio 107012 y 103160, se comprobó que los convenios modificatorios celebrados al amparo de los mismos, contaron con autorización respectiva y con el consentimiento de las partes; asimismo, se presentaron las garantías de cumplimiento para cubrir los incrementos en los montos y los plazos, y se realizó el ajuste de los precios y montos totales.

Revisión del procedimiento de pago por los bienes y servicios devengados

Por lo que respecta al procedimiento de pago de los 19 instrumentos jurídicos señalados en el presente resultado de este informe, se constató que se cuenta con los Formatos Únicos de Servicios Financieros, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores a favor de la Cámara de Diputados, con las transferencias electrónicas con las cuales la Cámara de Diputados realizó el pago por el monto total establecido en los citados instrumentos contractuales y con los estados de cuenta bancarios en los que se reflejan las referidas transferencias.

5. En relación con el procedimiento de selección entre tres cotizaciones celebrado para la adquisición e instalación de los sistemas de detección y alarma contra incendio y supresión se constató que dicho procedimiento se autorizó mediante el Acuerdo del Comité de Administración, y que se contó con la suficiencia presupuestal al momento en que se realizó la requisición de los bienes y servicios; asimismo, se presentaron las solicitudes de cotización y las cotizaciones emitidas por los proveedores, así como la evidencia de las evaluaciones técnicas y económicas, derivado de lo cual se seleccionó a la empresa que ofreció las mejores condiciones de compra.

Como resultado del referido procedimiento, la Cámara de Diputados formalizó el pedido 105623 para la adquisición e instalación de los citados sistemas de detección por un monto de 8,142.5 miles de pesos, del cual se comprobó que el proveedor presentó las garantías por el cumplimiento de las obligaciones por los equipos eléctricos durante 3 años y por materiales y servicios durante 12 meses, así como contra defectos y vicios ocultos. Asimismo, se verificó, mediante los planos de obra, reportes fotográficos, manuales de operación y mantenimiento, documento de transferencias de conocimiento, listas de partes de repuesto, certificados de materiales y de calidad, y pruebas de operación y puesta en marcha, que los bienes y servicios fueron entregados en el lugar y el tiempo establecido en el instrumento contractual respectivos.

Asimismo, mediante el Formato Único de Servicio Financiero, el Comprobante Fiscal Digital por Internet, la transferencia electrónica y el estado de cuenta se verificó que la Cámara de Diputados realizó el pago por el monto total del pedido por los servicios devengados.

Por otra parte, se seleccionaron para su verificación física, un tablero de monitoreo remoto, un cilindro contenedor de agente limpio con capacidad para 350 libras y un cilindro contenedor de agente limpio con capacidad para 500 libras, de lo que se constató que dichos bienes se encuentran en uso y cuentan con su registro de alta en el inventario de bienes muebles de la Cámara de Diputados y con su respectivo resguardo.

6. Revisión del procedimiento de contratación mediante adjudicación directa

Respecto de los 11 procedimientos de adjudicación directa revisados se conoció que 10 de éstos fueron autorizados mediante el Acuerdo del Comité de Administración para las contrataciones de bienes y servicios de manera anticipada del 17 de noviembre de 2021, mientras que el restante se consideró en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones del ejercicio 2022.

Al respecto, se conoció que la Cámara de Diputados fundó las excepciones a la licitación pública en los artículos 39, fracción II, y 44, fracciones II y IV, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados (NAASCD), por haberse declarado desierto un procedimiento de licitación pública y para no limitar el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan en el Palacio Legislativo.

En la revisión de los expedientes de contratación se comprobó que éstos contaron con la evidencia de las solicitudes de cotización, las cotizaciones emitidas por los proveedores, así como los cuadros comparativos de precios de los que se obtuvo la información con la que se realizó la selección de los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el caso de las adjudicaciones directas de las cuales se derivaron los contratos DGAJ-OP-014/2021 y DGAJ-100/2021, el análisis de los procedimientos de contratación y el cumplimiento de los instrumentos contractuales se describen en el resultado número 8, 9, 10 y 11 del presente informe.

Revisión del cumplimiento de los instrumentos contractuales

Se constató que, en lo general, se cumplió con lo establecido en la NAASCD y que en los instrumentos jurídicos se indicó el tipo de procedimiento del que se derivó la contratación, el precio unitario y el monto total, la fecha, el lugar y las condiciones de entrega y, en su caso, el porcentaje, el número y fecha o plazos de las exhibiciones y amortizaciones de los anticipos que se otorgaron, la forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de los instrumentos contractuales, el plazo y condiciones de pago, las penas convencionales en caso

de incumplimientos, la descripción de los bienes o servicios, así como la firma de los instrumentos por parte de los proveedores y de los servidores públicos facultados.

Respecto de la entrega de la documentación que soporta el cumplimiento de 4 contratos, 2 órdenes de servicio y un pedido adjudicados directamente así como a la entrega misma respecto de los bienes y servicios adquiridos, se constató lo siguiente:

- 1.- Por lo que hace al contrato DGAJ 089/2021 para la adquisición del suministro de vales de despensa y alimentación del cual se reportó un pago por 213,933.7 miles de pesos en el ejercicio 2022, se constató que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento por el 10.0% del contrato, y que presentó evidencia de las dispersiones de vales de papel y de los vales depositados en las tarjetas electrónicas de los trabajadores de la Cámara de Diputados.
- 2.- Por lo que respecta al contrato DGAJ 007/2022 para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de telecomunicación por un monto de 13,000.0 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento y que acreditó la recepción del servicio mediante los reportes de actividades, minutas de Acuerdos, los reportes de monitoreo y reportes mensuales de altas, baja y cambios.
- 3.- En lo que respecta a la orden de servicio 100638 para la contratación del seguro de vida o incapacidad total para empleados de la Cámara de Diputados del cual se reportó un pago total por 26,783.2 miles de pesos, se constató que la aseguradora extendió una carta cobertura (póliza) con la cual se hizo constar la protección que se les brindó a los empleados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022; asimismo, se presentó evidencia de los correos electrónicos con los que realizaron los reportes trimestrales de siniestralidad.
- 4.- Con la revisión del pedido 105838 para la adquisición de materiales, útiles y equipo menores de oficina por un monto de 17,791.0 miles de pesos, se constató la entrega de la garantía de cumplimiento, la requisición de los bienes, la existencia de los correos electrónicos con los requerimientos mensuales solicitados por diversas áreas, así como la evidencia de las entradas a almacén y de las salidas de éste.
- 5.- Respecto del contrato DGAJ-091/2021 para la contratación de la actualización y soporte técnico al sistema de administración y finanzas (SAF-SIAR) por un monto de 12,289.6 miles de pesos, se comprobó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento, los reportes mensuales del servicio prestado, las solicitudes del servicio de las áreas usuarias y los formatos de recepción del servicio.
- 6.- En lo relativo a la orden de servicio 107197 para la adquisición e instalación de bodegas para el basamento de edificio "B" de la Cámara de Diputados, se comprobó la entrega de las garantías de cumplimiento y de Responsabilidad Civil por el 10.0% y 20.0% del monto del contrato, así como la del anticipo por el 40.0% del monto contratado. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la recepción del servicio por medio de reportes

fotográficos donde se evidenció el estado en el que se encontraban las bodegas antes de los trabajos, durante y al término de éstos; adicionalmente, se presentó evidencia de los planos de obra, especificaciones y medidas implementadas en la adaptación para la instalación de las bodegas.

- 7.- Por lo que respecta al contrato DGAJ 076/2021 para la adquisición de los servicios de telefonía tradicional, enlaces a internet y enlaces privados punta a punta, se conoció que en los tres primeros Acuerdos del Acuerdo del Comité de Administración del 12 de noviembre de 2021 se estableció básicamente lo siguiente:

- Primero. Se autoriza en el marco del artículo 44, fracción II, de la NAASCD la celebración de la contratación por excepción a la licitación pública por los meses de enero y febrero de 2022.

- Segundo. Se autoriza el llevar a cabo un procedimiento de licitación pública para una contratación plurianual de los servicios mencionados por una vigencia de 34 meses con inicio en marzo 2022 y término en diciembre de 2024.

- Tercero. En caso de que durante la ampliación de enero y febrero el procedimiento de licitación pública no haya concluido, o bien, no se cuente con un licitante adjudicado, se autoriza que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos soliciten la ampliación de la contratación para dichos servicios mediante convenios modificatorios por el tiempo que resulte estrictamente indispensable hasta contar con un licitante adjudicado.

Adicionalmente, se conoció que el 30 de agosto de 2023 se emitió un Acuerdo del Comité de Administración mediante el cual se autorizaron medidas complementarias relacionadas con la contratación de los servicios de telefonía fija y enlaces de internet, en cuyos Acuerdos se ratificó la autorización para llevar a cabo un procedimiento de licitación pública para la contratación de los servicios mencionados, y que, durante el tiempo que tardara en concretarse dicha licitación, se autorizaba la ampliación de los servicios por el tiempo que resultara indispensable.

Sobre el particular, se constató que, en octubre de 2022, la Cámara de Diputados realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional número HCD/LXV/LPN/14/2022, el cual fue declarado desierto dado que el único proveedor que se presentó no entregó la totalidad de la documentación administrativa solicitada, por lo cual la Cámara se vio en la necesidad de celebrar 6 convenios modificatorios con los cuales se cubrieron los servicios del ejercicio 2022.

Finalmente, se conoció que con un Acuerdo del Comité de Administración del 16 de noviembre del 2022 se autorizó la contratación mediante adjudicación directa del proveedor que venía prestando el multicitado servicio durante el ejercicio 2022, por lo que el 30 de diciembre del referido ejercicio se suscribió el contrato respectivo.

Cabe señalar que en el caso de los contratos números DGAJ 089/2021, DGAJ 091/2021 Y DGAJ 076/2021, y de las órdenes de servicio 100638 y 105835 se comprobó que los convenios modificatorios celebrados al amparo de los mismos contaron con autorización respectiva y con el consentimiento de las partes; asimismo, se presentaron las garantías de cumplimiento para cubrir los incrementos en los montos y los plazos, y se realizó el ajuste de los precios y montos totales.

Revisión del procedimiento de pago por los bienes y servicios devengados

En relación con el pago de los bienes y servicios contratados, se comprobó que en todos los casos se contó con los Formatos Únicos de Servicios Financieros, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores a favor de la Cámara de Diputados, las transferencias electrónicas, así como y con los estados de cuenta bancarios en los cuales se constató que la Cámara de Diputados realizó el pago por el monto total establecido en los instrumentos contractuales.

7. Pedido 105268 “Actualización Tecnológica del Sistema de Conferencias”

La Cámara de Diputados formalizó el Pedido número 105268/2022 que derivó del procedimiento de Licitación Pública Nacional HCD/LXV/LPN/21/2022 realizado con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 4º, fracción VIII, 11, 27, primer párrafo, 28, fracción I, 29, primer párrafo, 30, 31, 32, 33, y 34, segundo párrafo, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 15 de febrero de 2006, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, con una vigencia del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2022, por un monto de 28,943.2 miles de pesos, con el fin de prestar el servicio de “Actualización Tecnológica del Sistema de Conferencias”. Cabe mencionar que durante el año 2022 se ejerció la totalidad del monto del contrato.

Alcance del servicio

El servicio consistió en proveer al pleno de la Cámara de Diputados de un sistema moderno y versátil que proporcione audio de alta calidad al tiempo que garantice una transmisión de datos segura. La Cámara de Diputados requirió al proveedor los bienes y servicios siguientes:

PEDIDO NÚMERO 105268/2022
(Miles de pesos)

Cons.	Descripción
1	Controlador central
2	Switch de alimentación
3	Servidor del sistema
4	Switch administrable
5	Software del sistema de conferencias, incluye: Licenciamiento perpetuo, Módulo Preparación y Gestión de Reuniones, Módulo Base de Datos de Participantes, Interfaz de audio
6	Dispositivo de discusión
7	Gabinete de Datos
8	Micrófono de vástago largo conectable
9	Interconexión del sistema como se detalla en el punto interconexión de site principal con IDF
10	Memoria Técnica de los Servicios de Instalación, Configuración, Puesta a Punto y Pruebas del Sistema con el visto bueno del "Área Usuaría". Incluye Transferencia de Conocimiento
11	Sistema de respaldo de energía UPS

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Cámara de Diputados.

Investigación de Precios

- La Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) no documentó las consultas efectuadas en internet para identificar a los proveedores que podían prestar los servicios, ni contó con la evidencia de la petición formal de las cotizaciones a los tres proveedores que participaron en el proceso de investigación de precios; lo anterior incumplió lo señalado en el "Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2022 (PAAD 2022)".

Cumplimiento técnico y funcional de los servicios y entregables establecidos

En la revisión de los entregables, reportes, así como del Sistema de Conferencias y la infraestructura implementada para la prestación del servicio, se identificó que los bienes y servicios fueron proporcionados en los tiempos y características comprometidos y validados a entera satisfacción de la Cámara de Diputados.

Se concluye que existieron algunas deficiencias en el proceso de contratación toda vez que no se documentó la búsqueda realizada por la DGTI para la selección de los participantes para la investigación de precios, y se careció de la solicitud por escrito de la cotización requerida a dichas empresas.

Con motivo de la presentación de resultados finales, la Cámara de Diputados proporcionó evidencia del oficio emitido por el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros con el cual instruyó al Director General de Tecnologías de Información, fortalecer los controles implementados respecto de las investigaciones de precios que se realicen antes de los procedimientos de contratación en materia de tecnologías de información y comunicaciones, y verificar que los mismos se encuentren debidamente justificados y documentados, y se lleven a cabo conforme a la normativa aplicable en la materia. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

8. En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios número DGAJ-OP-014/2021 y de adquisiciones número DGAJ-100/2021 se identificaron diferencias por un monto de 5,739.3 miles de pesos entre los volúmenes estimados y pagados contra los realmente ejecutados determinadas en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre el personal de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y de la entidad fiscalizada los días 24, 27 y 28 de noviembre de 2023, relativos a diversos conceptos de obra y de adquisiciones de los contratos mencionados; dicho monto se integra de la manera siguiente: 2,884.9 miles de pesos del contrato número DGAJ-OP-014/2021 relativo a la “Rehabilitación de fachadas del edificio B y del CENDI”, y 2,854.4 miles de pesos del contrato número DGAJ-100/2021 relativo a la “Adquisición y colocación de plafones en accesos a basamento de la Cámara de Diputados”, toda vez que en los volúmenes consignados en los generadores de las estimaciones se indican dimensiones mayores que las corroboradas en la visita.

Como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Cámara de Diputados, por conducto de la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, y enlace ante la ASF, proporcionó copias de los oficios números LXV/DGRMS/097/2024 de fecha 17 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/82/2024 sin fecha con los cuales entregó diversa información y evidencia documental y electrónica para justificar y aclarar el pago observado por diferencias de volúmenes estimados y pagados contra los realmente ejecutados correspondientes al contrato número DGAJ-OP-014/2021, “Rehabilitación de fachadas del edificio B”, relacionadas con las claves “HERR-003, ACA-005, ACA-006 y ACA-008”, y “Rehabilitación de fachadas del edificio CENDI” con claves número “ACA-002, ACA-003, ACA-005 y HERR-003”, e indicó que se realizó un nuevo levantamiento físico con personal de la Cámara de Diputados correspondientes a 2 Ingenieros, 1 Arquitecto, 4 Técnicos de apoyo y 1 Operador, para el cual se emplearon diversas herramientas, tales como andamios y plataformas para cubrir, de manera apropiada, las zonas de los trabajos ejecutados, así como para confirmar las medidas y ratificar los volúmenes ejecutados, ya que, según mencionó, no existen diferencias en los volúmenes estimados y pagados contra los ejecutados y de lo cual envió, como evidencia, diversos números generadores y un reporte fotográfico.

Asimismo, en relación con el contrato número DGAJ-100/2021 relativo a la “Adquisición y colocación de plafones en accesos a basamento de la Cámara de Diputados” del que donde se observó un pagó de 2,854.4 miles de pesos, se informó que la Cámara de Diputados realizó un nuevo levantamiento físico para ratificar las medidas de los volúmenes ejecutados, de cuyo resultado se confirmó que los volúmenes estimados y ejecutados en las claves números 3 y 4 son correctos y apegados a lo pagado, dado que no existen diferencias contra los ejecutados, para lo cual, como se mencionó, envió los números generadores del levantamiento realizado por la Cámara de Diputados en el que se verificaron las cantidades ejecutadas y pagadas, así como la evidencia fotográfica correspondiente.

Posteriormente, la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, y enlace ante la ASF, solicitó, mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2024, la realización de nuevas mediciones para conciliar las cifras de superficies observadas con personal de la ASF

el 24 de enero de 2024, por lo que con los nuevos generadores proporcionados se realizó un nuevo levantamiento de verificación física de manera conjunta entre el personal de la ASF y de la Dirección de Servicios Generales de la Cámara de Diputados respecto de las mencionadas diferencias de volúmenes, toda vez que en la primera verificación física no se habían mencionado algunas áreas debido a que presentaban dificultad para su acceso, y otras se encontraban ocultas, las cuales, en su momento, se pagaron en otro concepto; aunado a esto, el personal de la Dirección de Servicios Generales de la Cámara de Diputados solicitó que se verificaran físicamente las mediciones derivadas de la ubicación correcta de los plafones y cajillos existentes de los conceptos 3 y 4 de lo cual se levantó un acta de visita de verificación física en la que se dejaron asentados los resultados obtenidos de las mediciones que se realizaron a los conceptos de los contratos anteriormente mencionados.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional presentada por la entidad fiscalizada se considera atendida la observación toda vez que la documentación que presentó para justificar y acreditar los volúmenes observados son acordes con los volúmenes estimados y pagados.

9. En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios número DGAI-OP-014/2021 relativo a la “Rehabilitación de fachadas del edificio B y del CENDI” en el que se estableció un monto contractual de 111,790.5 miles de pesos y un periodo de ejecución máximo de 181 días naturales comprendidos a partir de su suscripción para concluir el 31 de diciembre de 2022, se identificaron diferencias en los pagos por 4,073.1 miles de pesos debido a la incorrecta integración del cálculo de indirectos del 11.5855%, en virtud de que en las partidas de gasto de oficina central y de oficina de obra se duplicaron los rubros siguientes: “Superintendente de obra”, “Supervisor de apoyo”, “Bodeguero”, “Supervisor especializado en el sistema EIFS-STO” y “Supervisor técnico en seguridad Industrial”; asimismo, se incluyeron diversos rubros en el apartado de oficina de obra que no se comprueban relativos a “Analista de precios unitarios”; “Control de obra y estimaciones”; “Jefe del departamento administrativo”; “Contador”; “Personal de limpieza”; “Pasajes y viáticos del personal”; “Supervisor de apoyo” y “Construcción y conservación de caminos de acceso”, por lo que al recalcular el porcentaje de costos indirectos, éste resulta de 7.5214%, con una diferencia de 4.0641% con respecto al costo indirecto autorizado, la cual, al multiplicarse por el monto pagado a costo directo de 100,221.6 miles de pesos, arroja, como resultado, el monto observado antes citado.

Como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 16 de enero de 2024, mediante el oficio número DGPCF/LXV/0172/2024 del 26 de enero de 2024, la Cámara de Diputados, por conducto de la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó copias de los oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024 con los cuales entregó diversa información y evidencia documental para justificar y aclarar lo siguiente:

Informó que para el rubro de “Superintendente de obra” fue necesario contratar a dos personas con esa calidad para la correcta ejecución de los trabajos, de los que uno fue

destinado a la oficina central y el otro a la oficina de obra; además, para mayor claridad señaló que las actividades de cada uno de dichos elementos así como los porcentajes del desglose del cálculo de costos indirectos se presentan a continuación:

PERSONAL QUE INTERVIENE EN OFICINA CENTRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Superintendente en Oficina Central	1.00	60.5	60.00%	36.3	216.0	0.270%	Es la persona encargada como apoyo para coordinar y exigir que los trabajos se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, coordinar y revisar que los materiales enviados a obra cumplan con las especificaciones y características necesarias que el cliente solicita, así como, los tiempos de entrega, la revisión de la cuantificación de materiales enviados a obra y la autorización para su compra al igual que, la logística para el suministro, la revisión y autorización para pagos por los trabajos realizados en obra, revisar los avances que cumplan con lo establecido en el programa de obra.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

PERSONAL QUE INTERVIENE AL 100% EN OFICINA OBRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Superintendente de obra	1.00	60.5	100.00%	60.5	360.0	0.4581%	Es la persona que se encarga de coordinar los trabajos en campo para tener un avance de acuerdo a lo previsto en el programa de obra, la distribución de personal para ejecutar las actividades, garantizar que el proyecto de construcción se desarrolle de acuerdo a las especificaciones tanto de materiales como el proceso constructivo, asimismo, según lo previsto dentro del presupuesto, garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad, mantener un registro diario de la obra, solicitar la herramienta y materiales que intervienen en la ejecución de los trabajos, hacer cumplir las políticas de la empresa en la obra, llevar el control de costo contra lo ejecutado.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Por otro lado, indicó que en cuanto al rubro de “Supervisor de apoyo” se requirieron cuatro personas con esa calidad para la correcta ejecución de los trabajos, de los que uno fue destinado a la oficina central y tres a la oficina de obra, y para mayor claridad señaló las actividades de cada uno de dichos elementos así como los porcentajes del desglose del cálculo de costos indirectos, lo cual se presenta a continuación:

PERSONAL QUE INTERVIENE EN OFICINA CENTRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Supervisor de apoyo en oficina central	1.00	36.4	60.00%	21.9	130.1	0.1656%	Es la persona encargada en la elaboración de cuantificaciones, elaborar números generadores para tramites de pago, elaborar planos que se requieran para facilitar la correcta ejecución de los trabajos.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

PERSONAL QUE INTERVIENE AL 100% EN OFICINA OBRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Supervisor de apoyo en obra	3.00	109.3	100.00%	109.3	650.4	0.8278%	Es la persona que se requiere para la supervisión de los trabajos en obra, como cuidar la calidad de los materiales, revisar que los procesos constructivos se ejecuten adecuadamente, dirigir la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado. Coordinar al personal directo de la obra, hacer los requerimientos de material oportunos y elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como, calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Respecto al rubro de "Bodeguero" manifestó que fue necesario la contratación de tres personas con esa calidad para la correcta ejecución de los trabajos, de los que uno fue destinado a la oficina central y dos a la oficina de obra, para lo cual las actividades de cada uno de los elementos así como los porcentajes del desglose del cálculo de costos indirectos, se presentan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

PERSONAL QUE INTERVIENE EN OFICINA CENTRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Bodeguero en oficina central	1.00	24.4	60.00%	14.6	87.1	0.1109%	Es la persona encargada de administrar y llevar un control del almacenamiento de materiales en bodega de oficina central, como los enviados a obra, registrar entrada y salida de materiales, así como la herramienta o equipo de construcción.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

PERSONAL QUE INTERVIENE AL 100% EN OFICINA OBRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Bodeguero en obra	2.00	48.8	100.00%	48.8	290.5	0.3697%	Es la persona encargada de administrar los materiales de obra, como registrar entrada y salida de materiales, llevar a cabo el control de inventario, recepción de materiales, herramienta, equipo y maquinaria que ingresa a la obra. Mantener en orden y clasificar los diferentes materiales que ingresan a la obra. Mantener en orden y clasificar los diferentes materiales que ingresan a la obra. Verificar la herramienta y equipo que se encuentre en buen estado durante todo el transcurso de la obra.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Asimismo, respecto del rubro de "Supervisor especializado en el sistema EIFS-STO" mencionó que fue necesario contratar a dos personas con esa calidad para la correcta ejecución de los trabajos, de los que uno fue destinado a la oficina central y el otro a la oficina de obra, para lo cual las actividades de cada uno de los elementos así como los porcentajes del desglose del cálculo de costos indirectos, se presentan a continuación:

PERSONAL QUE INTERVIENE EN OFICINA CENTRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Supervisor especializado en EIFS-STO en oficina central	1.00	52.5	60.00%	31.5	187.3	0.2384%	De acuerdo con las especificaciones generales y particulares de obra de H. Cámara de Diputados como requerimiento para la adjudicación, se solicita un supervisor externo por parte del fabricante del sistema EIFS-STO, el cual es encargado de dar solución a las problemáticas que se presenten durante el transcurso del proyecto, elaborado detalles de ingeniería para las diversas situaciones en obra. Elaborar reportes que solicita la H. Cámara de Diputados de la correcta aplicación de los productos.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

PERSONAL QUE INTERVIENE AL 100% EN OFICINA OBRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Supervisor especializado en EIFS-STO en obra	1.00	52.5	100.00%	52.5	312.2	0.3978%	De acuerdo con las especificaciones generales y particulares de obra de H. Cámara de Diputados como requerimiento para la adjudicación solicita un supervisor especializado en el sistema EIFS-STO. El cual es encargado de supervisar que los productos se apliquen de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica, cuidando el rendimiento de los productos dando solución a las problemáticas que se presentan en el transcurso de la ejecución del proyecto, solicitando material adecuado y necesario para cumplir con el área ejecutar.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Ahora bien, respecto del rubro de "Supervisor técnico en seguridad industrial" se mencionó que fue necesario contratar a dos personas con esa calidad para la correcta ejecución de los trabajos, de los que uno fue destinado a la oficina central el otro a la oficina de obra. De igual forma, las actividades de cada uno de los elementos así como los porcentajes del desglose del cálculo de costos indirectos, se presenta a continuación:

PERSONAL QUE INTERVIENE EN OFICINA CENTRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Supervisor técnico en seguridad industrial en oficina central	1.00	36.4	60.00%	11.9	130.1	0.1656%	Es la persona encargada como apoyo de dar seguimiento a todos los documentos que solicita la H. Cámara de Diputados, Plan de Seguridad. Instruir al personal para liberar constancias DC3 como requerimiento para realizar las actividades en alturas. Elaborar las solicitudes de permisos, en su caso, con los distintos departamentos de la Cámara de Diputados donde se involucre la obra, (Canal de congreso, Resguardo y Seguridad, Protección Civil, Grupos parlamentarios, etc.).

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

PERSONAL QUE INTERVIENE AL 100% OFICINA OBRAL
(Miles de pesos y porcentajes)

Categoría	Cantidad de personas que intervienen en el costo	Costo por salario mensual incluyendo prestaciones	Porcentaje que ocupa esta persona para colaboración en obra	Monto mensual que obtiene esta persona con un cargo del 60% de su salario neto	Monto que presenta durante el transcurso de la ejecución de la obra (181 días)	Porcentaje que ocupa en indirecto de la propuesta	Descripción de actividad que intervienen para cargar este porcentaje de gastos
Supervisor técnico en seguridad industrial en obra	1.00	36.4	100.00%	36.4	216.8	0.2759%	Es la persona encargada de supervisar y llevar a cabo las medidas de seguridad que se requieran en obra para evitar cualquier tipo de accidentes. Asimismo, colocar señaléticas, delimitar áreas. Instruir al personal con pláticas de seguridad. Revisar que el personal cuente con el equipo de protección personal adecuado para realizar cualquier tipo de actividades. Supervisar que el equipo o herramienta este en buen estado y que se está utilizando adecuadamente.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Con lo anteriormente señalado mencionó que no existe duplicidad en los rubros antes citados, y que durante de la ejecución de los trabajos fue necesario contar con diverso personal tanto en oficinas centrales como en oficinas en obra, por lo que dichos rubros aparecen en ambos conceptos, es decir, el porcentaje del monto final en cada concepto se divide en gastos tanto en oficina central como en la de obra, cuadrando dicha cantidad con la estipulada en la propuesta económica del contratista, lo cual no significa que se dupliquen dichos rubros.

Por otro lado, mencionó que en la observación relativa a que se incluyeron diversos rubros en el apartado de oficina de obra que no se justifican correspondientes a "Analista de precios unitarios"; "Control de obra y estimaciones"; "Jefe del departamento administrativo"; "Contador"; "Personal de limpieza"; "Pasajes y viáticos del personal"; "Supervisor de apoyo" y "Construcción y conservación de caminos de acceso", aclaró que dichos elementos fueron necesarios para el correcto desarrollo de las actividades en la oficina de obra, de acuerdo con lo siguiente:

Rubro	Actividades desarrolladas en oficina de obra
"Análisis de precios unitarios".	Elaborar el presupuesto con base a visitas anticipadas al lugar de ejecución de los trabajos para tener una visión completa de los precios unitarios de las necesidades para cubrir la obra, revisar los gastos a realizar en campo de acuerdo con el presupuesto, revisar los precios unitarios y la integración de precios unitarios de trabajos fuera de catálogo, y Vigilar el cumplimiento de los alcances de insumos, herramientas y materiales.
"Control de obra y estimaciones".	Como actividades principales, conforme al cumplimiento de trabajos y volúmenes de acuerdo con el contrato, realizar las estimaciones periódicas de obra con soporte de generadores, reportes fotográficos, teniendo una supervisión interna como externa. Y el personal de oficina es quien realiza la parte administrativa, con toda la información recabada por el personal que está en campo, entre las que se destacan un control de estimaciones por cobrar.
"Jefe de departamento administrativo".	Realizar el control diario de asistencia del personal en obra, el registro de días laborales y horas extras para el pago de nóminas, control de altas y bajas del personal, reclutamiento y acceso del personal que se va integrando a lo largo del proyecto, la elaboración y seguimiento de contratos.
"Contador".	Realiza los pagos en sitio al personal, recibe las facturas a revisión y para pago de estimaciones, control de gastos en obra, elaboración de nóminas previas del personal en campo, conciliación de inventarios contra facturas, y seguimiento de cobranza en obra y el trámite de fianzas y pólizas de responsabilidad social.
"Personal de limpieza".	Participación en oficina de obra es de importancia, ya que es el personal que conserva las áreas de oficinas, campers y/o bodegas limpias del contratista, para un fácil uso y orden de material en el sitio de ejecución de los trabajos, asimismo para mantener las áreas sanitizadas y libres de contagios para evitar la propagación de SARS-CoV-2, de acuerdo con los protocolos de salud, como estableció la Secretaría de Salud.
"Pasajes y viáticos del Personal".	Se realizaron trabajos en horario extendido lo cual implicó: Pago de transportes a trabajadores al salir por la madrugada tanto en obra como en oficina central, hospedaje en caso de ser necesario, a personas que vivan fuera de CDMX y salgan del trabajo en horarios nocturnos, comidas y/o cenas en el horario extendido, y gasolina al personal con auto propio para moverse en horarios nocturnos y de madrugada.
"Supervisor de apoyo".	Éste permanece todo el tiempo en obra para verificar la actividad de trabajo del resto del personal en campo, supervisando herramientas y materiales necesarios para un trabajo de calidad, el superintendente de obra delega responsabilidades a ellos para la ejecución y cumplimiento de trabajos. Es importante señalar que, en las especificaciones generales y particulares de la Obra, mismas que son parte del contrato que nos ocupa, se establece que, es necesario contar con un Supervisor de Apoyo por cada 20 trabajadores.
"Construcción y conservación de caminos de acceso".	La necesidad permanente de habilitar caminos para un fácil acceso a oficina y/o bodega y la liberación de espacios para la circulación de los trabajadores, acarreos de materiales y acceso de camiones.

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/150/2024 y LXV/DGRMS/DSG/157/2024 de fechas 26 y 25 de enero de 2024, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Finalmente, señaló que todas las actividades antes mencionadas tienen impacto directo en la oficina de obra, ya que fue necesario contar con todos y cada uno de esos servicios para un correcto desarrollo de actividades en la ejecución de los trabajos. Asimismo, indicó que el

porcentaje de 11.5855% de los cálculos de costos indirectos es un porcentaje viable y se encuentra dentro de un parámetro aceptable, ya que los porcentajes que se encuentran en el mercado oscilan entre el 10.0% y el 18.0% para el cálculo de los referidos costos indirectos.

Posteriormente, mediante el oficio número LXV/DGPCF/DMI/014/2024 del 31 de enero de 2024, la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, y enlace ante la ASF, proporcionó copias de los oficios números LXV/DGRMS/178/2024 y LXV/DGRMS/DSG/194/2024 del 31 de enero de 2024, con los cuales entregó diversa información y evidencia documental para justificar y aclarar los rubros observados referente al personal consistente en copias de las constancias de presentación de movimientos afiliatorios del Instituto Mexicano del Seguro Social, del formato DC-3 (constancia de competencias o de habilidades laborales para trabajos en alturas), así como de la certificación en el sistema EIFS, reporte fotográfico del personal de limpieza en oficinas en obra del “Superintendente de obra” en oficina central y obra, “Supervisores de apoyo” oficina central y obra, “Bodeguero” oficina central y obra, “Supervisor especializado en el sistema EIFS STO” oficina central y obra, “Supervisor técnico en seguridad industrial”, “Personal de limpieza” en oficinas de obra, y evidencia fotográfica del personal de construcción y caminos de acceso.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional presentada por la entidad fiscalizada se considera atendida la observación toda vez que se justificó y aclaró el importe total observado de 4,073.1 miles de pesos con la documentación soporte complementaria proporcionada.

10. En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios número DGAJ-OP-014/2021 relativo a la “Rehabilitación de fachadas del edificio B y del CENDI” en el que se estableció un monto contractual de 111,790.5 miles de pesos y un periodo de ejecución máximo de 181 días naturales comprendidos a partir de su suscripción para concluir el 31 de diciembre de 2022, se determinó que la entidad fiscalizada realizó pagos en exceso por 2,931.6 miles de pesos en cuatro conceptos de obra pagados en las estimaciones números 2 a la 8 con periodos de ejecución del 1 de febrero al 10 de agosto de 2022, desglosados de la siguiente manera: 2,192.8 miles de pesos del concepto ACA-002 “Suministro y colocación de bastidor metálico galvanizado...” con un precio unitario de 971.02 pesos, ya que no se utilizaron los insumos relativos a “MATB-033 Primer de COMEX, MATB-034 Thinner estándar, MATB-039 Soldadura E-7018 de 1/8”, ni la Cuadrilla 006 (1 herrero + 1 ayudante clase “A”); 315.7 miles de pesos del concepto ACA-003 “Suministro y colocación de lambrín de fachada con sistema EIFS STO (muros)...” con un precio unitario de 2,323.13 pesos, ya que se duplicaron los insumos MATB-007 Derechos de tiro oficial y el equipo EQB-001 “Camión de volteo de 365 hp de 14 m³...”, los cuales ya estaban considerados en el concepto número PRE-10 “Acarreo en camión a tiro libre medido en banco...”; 156.6 miles de pesos del concepto ACA-004 “Suministro y colocación de lambrín de fachada con sistema EIFS STO a base de sustrato (boquillas)...” con un precio unitario de 2,207.08 pesos, ya que para la ejecución de los trabajos no se requieren los insumos MATB-052 “Cuchillo Hot Knife...” y MATB-065 “Tornillos 1 1/4...” en tanto que el concepto MATB-007 “Derechos de tiro oficial...” ya está considerado en el concepto número PRE-10 “Acarreo en camión a tiro libre...”, y 266.5 miles de pesos del concepto PLU-001 “Suministro y colocación de bajada pluvial a base de tubo de

PVC hidráulico liso de 8"..." con un precio unitario de 84,166.85 pesos, toda vez que en el insumo MATB-073 "Fester vaportite..." de la matriz del precio unitario se consideró un rendimiento de 1.16085 por litro cuando el desperdicio estándar considerado es del 5.0%, es decir, un rendimiento de 1.05000 por litro, además de que no se justifica el rubro MOB-002 "Cuadrilla 002 (1 oficial especializado + 1 ayudante clase "B")", por lo que al reanalizar las cuatro matrices de los precios unitarios señalados con las citadas consideraciones, resultan de 742.95, 2,290.49, 2,108.61 y 57,512.62 pesos, con diferencias de 228.07, 32.64, 98.47 y 26,654.23 pesos, que multiplicadas por los cantidades pagadas de 9,614.51 m², 9,672.88 m², 1,590.35 m² y 10 piezas, respectivamente, se determina el referido monto observado.

Como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 16 de enero de 2024, mediante el oficio número DGPCF/LXV/0136/2024 del 18 de enero de 2024 la Cámara de Diputados, por conducto de la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó copias de los oficios números LXV/DGRMS/107/2024 de fecha 18 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/83/2024 sin fecha con los cuales entregó diversa información y evidencia documental y electrónica para justificar y aclarar el monto observado, e informó que para la realización de los trabajos con clave "ACA-002" por concepto de "Suministro y colocación de lambrín de fachada con sistema EIFS STO (muros)..." no se utilizaron los insumos MATB-033 Primer de COMEX, MATB-034 Thinner estándar, MATB-039 Soldadura E-7018 de 1/8", ni la Cuadrilla 006 (1 herrero + 1 ayudante clase "A"), y para su justificación se describió el proceso constructivo donde se utilizaron los insumos anteriormente señalados; asimismo, indicó que para el concepto número ACA-003 "Suministro y colocación de lambrín donde se mencionó la duplicidad de los insumos MATB-007 derechos de tiro oficial y el equipo EQB-001 camión de volteo de 365 hp de 14 m³...", los cuales ya estaban considerados en el concepto número PRE-10 "acarreo en camión a tiro libre medido en banco", aclaró que el insumo en cada uno de los conceptos fue utilizado para distintos trabajos y materiales ya que, durante el desarrollo de la obra, fueron requeridos en tiempos diferentes, el camión de volteo incluido en el concepto número ACA-003 se utilizaron para el desperdicio de la colocación del tablero de yeso, del canal de amarre y poste USG, del colocado, raspado y modulado de EPS y desechos de la limpieza continua en áreas de trabajo como consecuencia del retiro de los desechos mencionados, y se procedió a la disposición final utilizando el insumo MATB-007 derechos de tiro oficial y el equipo EQB-001 camión de volteo de 365 hp de 14 m³; para el concepto número PRE-10 "acarreo en camión a tiro libre medido en banco de material producto de desmantelamientos y demoliciones de cantera, mortero cemento arena, tezontle panel w..." indicó que, como se menciona en el concepto, el acarreo en camión es únicamente para los desechos generados durante la ejecución de los conceptos números PRE-005 "desmantelamiento, cargas y acarreos de piezas de cantera...", PRE-006 "desmantelamiento, cargas y acarreos de mezcla mortero cemento arena...", PRE-007 "desmantelamiento, cargas y acarreos de piezas de tezontle rojo" y PRE-008 "desmantelamiento, cargas y acarreos de panel W...", conceptos cuyo pago del derecho de tiro oficial y el camión de volteo fueron considerados en el concepto PRE-10, por lo que se trató de diferentes insumos, los cuales se cotizaron de manera diferenciada.

Por otro lado, señaló que para el concepto con clave ACA-004 “suministro y colocación de lambrín de fachada con sistema de EIFS STO a base de sustrato (boquillas)...”, respecto del cual se indicó que no se requirieron los insumos MATB-052 “cuchillo hot knife...”, y MATB-065 “tornillos 1 1/4 y el concepto MATB-007 derechos de tiro oficial...” ya estaba considerado en el concepto con clave PRE-10 “acarreo en camión a tiro libre”, y mencionó que el insumo MATB-052 “cuchillo hot knife” se empleó para dar continuidad en la unión entre el sistema DEFS STO y EIFS STO permitiendo el desfogue de los escurrimientos pluviales; para el insumo MATB-065 “tornillo de 1 1/4”, éste se utilizó para la fijación de lambrín en boquillas y para la sujeción del tablero de yeso recubierto de fibra de vidrio con el bastidor galvanizado, y para el insumo MATB-007 “derechos de tiro oficial”, éste se utilizó para el retiro de los desechos de la colocación del tablero de yeso, del canal de amarre y poste USG y desechos recolectados durante la limpieza en las áreas de trabajo producto de los trabajos de remodelación de las fachadas fuera de obra hasta el tiro oficial autorizado, e indicó que el rendimiento de este insumo es distinto de los anteriores, como se muestra en la tabla siguiente:

Concepto	Insumo/equipo	Rendimiento
ACA-004 “Suministro y colocación de lambrín de fachada...”	MATB-007 derechos de tiro oficial	0.04580
PRE-10 “Acarreo en camión a tiro libre medido en banco”	EQB-001 camión de volteo de 365 hp	0.84256

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/107/2024 de fecha 18 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/83/2024 sin fecha, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Finalmente, señaló que los insumos anteriormente mencionados fueron indispensables y diferenciados para llevar a cabo la obra en sus diferentes etapas y procesos constructivos; para el concepto número PLU-001 “suministro y colocación de bajada pluvial a base de tubo de PVC hidráulico de 8...” se mencionó que en el insumo MATB-073 “fester vaportite” de la matriz del precio unitario se consideró un rendimiento de 1.16085 por litro cuando el desperdicio estándar considerado es del 5.0%, es decir, un rendimiento del 1.05000 por litro; sobre este particular, la empresa contratista especifica que el rendimiento considerado en la matriz de precios unitarios fue conforme a su experiencia tomando en consideración que el desperdicio es del 8.0%, resultando un rendimiento efectivo de 1.07486 lts por pieza, y por tanto el rendimiento para el cálculo del precio unitario es de 1.16085 con el 8.0% de desperdicio ya integrado; en lo que respecta al rubro MOB-002 cuadrilla 002 (1 oficial especializado + 1 ayudante clase “B”) aclaró que, conforme al proceso constructivo del concepto número PLU-001, se realizaron dos trabajos distintos y complementarios, los que consistieron en la bajada pluvial con tubería de PVC hidráulico liso RD de 8” de diámetro, el cual se realizó con el personal de la CUADRILLA 012 (1 oficial plomero + 1 ayudante clase “A”), y para la colocación de la boca de tormenta en la parte superior de la bajada pluvial, dicho trabajo se ejecutó con el insumo MATB-073 “fester vaportite” y el personal de la CUADRILLA 002 (1 oficial especializado + 1 ayudante clase “B”); con base en lo anterior se justifica que el rubro CUADRILLA 002 fue indispensable para llevar a su conclusión el concepto de trabajo.

Adicionalmente, mediante el oficio número DGPCF/LXV/301/2024 del 9 de febrero de 2024, la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas de la Cámara de Diputados, y enlace ante la ASF, informó que con base en los trabajos de revisión, aclaraciones y precisiones realizadas con esta instancia de fiscalización, se revisó el monto observado, concluyendo con una cifra de pago en exceso de 373.7 miles de pesos de los conceptos ACA-003 y ACA-004 que debería ser reintegrada a la Hacienda Pública, por lo que, mediante el oficio número LXV/DGRMS/214/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios solicitó a la empresa contratista la devolución de dicho monto con el fin de subsanar la observación referida, por lo que la representante de la contratista efectuó el depósito de la cifra mencionada a nombre de la Cámara de Diputados y anexó el comprobante interbancario y el recibo emitido por la Tesorería de la Cámara de Diputados, ambos de fecha 9 de febrero de 2024; posteriormente, la Cámara de Diputados acreditó el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por la misma cantidad y la misma fecha, y adjuntó la línea de captura, la transferencia interbancaria y el "Recibo Bancario de Entero mediante la línea de captura de la Tesorería de la Federación" por el monto antes citado.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional presentada por la entidad fiscalizada, se considera atendida la observación, toda vez que se justificó con documentación soporte y reporte fotográfico un monto de 2,557.9 miles de pesos, integrados por 2,192.8 miles de pesos del concepto número ACA-002 "Suministro y colocación de bastidor metálico galvanizado...", ya que se acreditó el uso de los insumos relativos a MATB-033 Primer de COMEX, MATB-034 Thinner estándar, MATB-039 Soldadura E-7018 de 1/8", y la Cuadrilla 006 (1 herrero + 1 ayudante clase "A"); 98.6 miles de pesos del concepto número ACA-004 "Suministro y colocación de lambrín de fachada con sistema EIFS STO a base de sustrato (boquillas)...", en virtud de que se comprobó la utilización de los insumos MATB-052 "Cuchillo Hot Knife..." y MATB-065 "Tornillos 1 1/4..."; y 266.5 miles de pesos del concepto PLU-001 "Suministro y colocación de bajada pluvial a base de tubo de PVC hidráulico liso de 8"..." debido a que se acreditó el uso del insumo MATB-073 "Fester vaportite..." y el rubro MOB-002 "Cuadrilla 002 (1 oficial especializado + 1 ayudante clase "B")"; por otra parte, se comprobó el reintegro de la diferencia con respecto al monto observado por 373.7 miles de pesos, integrado por 315.7 miles de pesos del concepto número ACA-003 "Suministro y colocación de lambrín de fachada con sistema EIFS STO (muros)..."; y 58.0 miles de pesos del concepto número ACA-004 "Suministro y colocación de lambrín de fachada con sistema EIFS STO a base de sustrato (boquillas)...", anexando la documentación de soporte consistente en comprobante interbancario, recibo emitido por la Tesorería de la Cámara de Diputados, línea de captura, transferencia interbancaria y "Recibo Bancario de Entero mediante la línea de captura de la Tesorería de la Federación", por 373.7 miles de pesos, con lo que se da por atendida la presente observación.

11. En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios número DGAJ-OP-014/2021 relativo a la "Rehabilitación de fachadas del edificio B y del CENDI" en el que se estableció un monto contractual de 111,790.5 miles de pesos y un periodo de ejecución máximo de 181 días naturales comprendidos a partir de su suscripción para concluir el 31 de diciembre de 2022, se determinó que la entidad fiscalizada realizó pagos en exceso por 35,200.7 miles de pesos en los conceptos con clave números PRE-001, "Andamio

Multidireccional, hasta 8.00 m de altura, con certificación ISSO9001-2015..." y PRE-002, "Andamio Multidireccional, hasta 31.00 m de altura, con certificación ISSO9001-2015...", ambos con precios unitarios de 3,364.30 pesos por metro cuadrado, debido a que se pagó por dichos conceptos la cantidad de 11,215.31 m² por un monto de 37,731.8 miles de pesos para la rehabilitación de las fachadas con el sistema EIFS STO (Sistema de Aislación Térmica por Capas Aislantes), siendo que el costo de dicha rehabilitación, incluyendo los conceptos de bastidor y lambrín de fachada, fue de 36,795.0 miles de pesos, es decir, que el costo de los andamios representó el 102.5% del costo de la rehabilitación de las fachadas. Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó y obtuvo tres cotizaciones de empresas especializadas en la renta y venta de andamios, determinándose, conforme a los factores de la que representó las mejores condiciones en cuanto a precio, que el costo por la adquisición de andamios multidireccionales nuevos con el mismo tipo de certificación para una altura de 32.00 metros es de 9,384.7 miles de pesos, en tanto que el promedio de la renta mensual de los mismos se cotizó en 632.8 miles de pesos, que multiplicados por los cuatro meses del periodo de ejecución arrojan un monto de 2,531.1 miles de pesos, los cuales, restados del monto pagado por estos conceptos, arrojan el monto observado.

Como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 16 de enero de 2024, la Cámara de Diputados, por conducto de la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, y enlace ante la ASF, proporcionó copias de los oficios números LXV/DGRMS/151/2024 de fecha 26 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/158/2024 sin fecha con los cuales entregó diversa información y documentación para justificar y aclarar lo observado, y manifestó lo siguiente: *"El Comité de administración, emitió acuerdo el 12 de noviembre del 2021, donde autorizó la adjudicación por excepción a la Licitación Pública Nacional con fundamento en los artículos 38 y 39, fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Cámara de Diputados, atendiendo las recomendaciones de la Dirección de Protección Civil de esta Entidad, lo anterior para garantizar la seguridad de las personas al interior del Palacio Legislativo"*.

"Por las cuales y motivos antes señalados, esta obra se ejecutó en un periodo de tiempo reducido de 181 días naturales realizándose en el primer semestre del año 2022, periodo en el que transcurre el receso legislativo disminuyéndose considerablemente el tránsito de Diputados, Asesores, personal administrativo, así como visitantes".

Ahora bien, aclarado y justificado el tipo de contratación y la urgencia de los trabajos, se "procede explicar las implicaciones en la ejecución de los trabajos de la siguiente manera:"

Para lograr realizar la obra en el periodo requerido por la Cámara de Diputados, la Contratista diseñó un programa de obra, el cual implicó un número considerable de especialistas en actividades en alturas, jornadas extendidas de 24/7, fuerza laboral suficiente para el trabajo requerido, así como la colocación de los andamios necesarios para cubrir la superficie intervenida y poder realizar todos los trabajos señalados en los conceptos de catálogo de forma segura, siendo importante señalar, que dicho sistema de andamiaje no se ancló ni sujetó de la estructura del edificio, es decir, fue estructuralmente independiente y auto soportable, por lo que, se recurrió a la colocación de estructuras que dieran estabilidad y

rigidez para poder trabajar en todos los niveles donde se retiraron los recubrimientos existentes y se llevó a cabo la construcción de la nueva fachada, para lo cual anexó reporte fotográfico de la instalación total de los andamios en los edificios B y CENDI.

De igual manera, indicó que "es relevante mencionar que el precio unitario de estos conceptos corresponde a un periodo de 4 meses efectivos de uso del andamio multidireccional, por lo que mensualmente significa un monto de 841.08 pesos por metro cuadrado, monto al que se debe comparar en circunstancias similares con otras cotizaciones en el mercado. Esto es así, porque los andamios multidireccionales fueron empleados para realizar trabajos de desmantelamiento del recubrimiento existente, instalación de bajadas pluviales en cada una de las gárgolas, así como la construcción del nuevo acabado, como a continuación se describe:"

I.- Desmantelamiento de recubrimiento existente.

II.- Bajadas pluviales.

III.- Acabados.

"Para mayor claridad, me permito mostrar en las siguientes tablas las toneladas de acero y m² que componen la estructura del andamio utilizado para cubrir las fachadas intervenidas:

Edificio B	Condiciones				Maniobra para descarga		Maniobra para acarreo			
	Fachada	m ² de fachada intervenida	m ² real instalado	Peso total en kg	Cantidad de flete de andamio	Núm. personas	Jornales	Núm. personas	Jornales	Distancia m
Fachada Poniente		1,164.10	1,385.23	58,140.00	5.00	46	2	46	4	220
Fachada Sur Interior		1,649.40	2,012.8128	64,000.00	5.00	46	2.5	46	4.5	205
Fachada Sur		3,340.64	3,451.668	118,000.00	8.00	46	5	46	9.5	205
Columnas										
Fachada Oriente		190.00	342.3211	9,000.00	1.00	46	0.5	46	1	175
Fachada Norte		1,298.71	1,552.52	20,430.00	2.00	46	2	46	4	273
Interior Patio Azul										
Fachada Norte		1,109.83	1,539.20	34,660.00	3.00	46	2	46	4	228
Interior jardín										
Interior Escaleras		285.00	356.04	11,670.00	1.00	46	0.5	46	1	228
Fachada Norte		525.00	530.053	13,500.00	1.00	46	0.5	46	1	273
Pasillo Planta Baja										
Fachada Oficinas		160.00	172.54	7,000.00	1.00	46	0.5	46	0.5	254
Totales		9,722.68	11,342.38	336,400.00						

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/151/2024 de fecha 26 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/158/2024 sin fecha, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Edificio CENDI	Condiciones				Maniobra para descarga		Maniobra para acarreo			
	Fachada	m ² de fachada intervenida	m ² real instalado	Peso total en kg	Cantidad de flete de andamio	Núm. personas	Jornales	Núm. personas	Jornales	Distancia m
Fachada Sur		410.59	414.64	12,361.00	1.00	46	0.5	46	4	127
Fachada Poniente		366.98	374.818	10,386.00	1.00	46	0.5	46	4.5	123
Fachada Oriente		281.28	288.63	9,270.00	1.00	46	0.5	46	9.5	181
Fachada Norte		288.05	297.6229	9,580.00	1.00	46	0.5	46	1	185
Fachada Norte Oficinas		135.10	183.4744	6,573.00	1.00	46	0.5	46	0.5	127
Totales		1,482.00	1,559.18	48,170.00						

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/151/2024 de fecha 26 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/158/2024 sin fecha, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Asimismo, manifestó que "con la intención de dar mayor claridad y elementos a esa autoridad, esta Cámara de Diputados solicitó dos cotizaciones a empresas especializadas en la renta y venta de andamios multidireccionales, en donde se proporcionaron todas las condiciones necesarias para realizar los trabajos establecidos en el contrato a efecto de que se diera un costo de mercado", las cuales adjuntó, y señaló lo siguiente:

Cotización empresa 1

Concepto	Alto de módulo	Largo de módulo	m ² cubiertos (módulo)	Monto total cotizado (módulo) (miles de pesos)	Periodo cotizado en meses	Monto mensual por módulo (miles de pesos)	Monto mensual por m ² (pesos)	Monto por periodo de andamio (4 meses) por m ² (pesos)
ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL hasta 31.00 mts de altura, con certificación ISO9001-2015, incluye supervisión de armado, los acarreos necesarios para colocarlos ...	31	2.50	77.50	554.8	6.00	92.5	1,193.26	4,773.02

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/151/2024 de fecha 26 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/158/2024 sin fecha, proporcionados por la Cámara de Diputados.

Cotización empresa 2

(Miles de pesos y pesos)							
Concepto	Unidad	Cantidad	Periodo de andamio (mes)	Precio mensual de andamios (miles de pesos)	Precio total de andamios (miles de pesos)	Monto de andamio mensual por m ² (pesos)	Monto por periodo de andamio (4 meses por m ²) (pesos)
EQUIPO MULTIDIRECCIONAL marca LAYHER incluye: total de equipo 401,100.00 Ton. Montaje, desmontaje, acarreo y fletes de entrega y devolución	m ²	11,215.34	4.00	7,147.1	28,588.3	637.26	2,549.04

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/151/2024 de fecha 26 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/158/2024 sin fecha, proporcionados por la Cámara de Diputados.

"Es importante resaltar que estas cotizaciones se presentan a costo directo, a diferencia de un precio unitario que se encuentre integrado por factor de indirectos, factor de financiamiento y factor de utilidad".

Ahora bien, del monto ofertado en el contrato se desprende el análisis siguiente:

(Miles de pesos y pesos)

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Periodo de andamio (mes)	Precio mensual de andamios Cámara (miles de pesos)	Precio total de andamios Cámara (miles de pesos)	Monto de andamio mensual por m ² (pesos)	Monto por periodo de andamio (4 meses) por m ² (pesos)
PRELIMINARES EDIFICIO B Y CENDI PRE-002	ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL hasta 31.00 m de altura, con certificación ISO9001-2015	m ²	11,215.34	4.00	9,432.9	37,731.8	841.07	3,364.30

FUENTE: Oficios números LXV/DGRMS/151/2024 de fecha 26 de enero de 2024 y LXV/DGRMS/DSG/158/2024 sin fecha, proporcionados por la Cámara de Diputados.

"Es preciso señalar que, el precio unitario de 3,364.30 por metro cuadrado de andamio, contempló el periodo necesario para realizar la totalidad de los trabajos requeridos, así como el costo de indirecto, financiamiento y utilidad; es decir, el pago por metro cuadrado de superficie de fachada intervenida y no por unidad de tiempo ni por metro cuadrado de andamio instalado".

Adicionalmente, mediante el oficio número DGPCF/LXV/302/2024 del 9 de febrero de 2024, la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas de la Cámara de Diputados, y enlace ante la ASF, informó que con base en los trabajos de revisión, aclaraciones y precisiones realizadas, con esta instancia de fiscalización se revisó el monto observado, concluyendo en una cifra de pago en exceso de 2,299.6 miles de pesos que deberían ser reintegrados a la Hacienda Pública, por lo que, mediante el oficio número LXV/DGRMS/215/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios solicitó a la empresa contratista la devolución de dicho monto con el fin de subsanar la observación referida, por lo que la representante de la contratista efectuó el depósito de la cifra mencionada a nombre de la Cámara de Diputados, y anexó el comprobante interbancario y el recibo emitido por la Tesorería de la Cámara de Diputados, ambos de fecha 9 de febrero de 2024; posteriormente, la Cámara de Diputados acreditó el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por la misma cantidad y la misma fecha, y adjuntó la línea de captura, la transferencia interbancaria y el "Recibo Bancario de Entero mediante la línea de captura de la Tesorería de la Federación" por el monto antes citado.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional presentada por la entidad fiscalizada se considera atendida la observación, toda vez que se acreditó con documentación soporte y reporte fotográfico que tanto en el edificio B como en el edificio del CENDI de la Cámara de Diputados se utilizaron andamios multidireccionales durante 4

meses en todo el perímetro de ambos edificios, y derivado de la nueva cotización de renta de andamios presentada por una tercera empresa, la cual cumple con el plazo, especificaciones y la certificación ISSO9001-2015 de los andamios utilizados, se realizó un nuevo análisis con un importe de renta de 120 días por 401.1 toneladas con lo que resulta un monto de 28,588.3 miles de pesos de costo directo, más 3,312.1 miles de pesos del costo indirecto del 11.5855% y 3,531.8 miles de pesos por concepto de la utilidad del 11.0714% conforme a los porcentajes establecidos originalmente por la contratista en su propuesta, con lo que se justificó un monto total de 35,432.2 miles de pesos, y se comprobó el reintegro de la diferencia a la Tesorería de la Federación por un monto de 2,299.6 miles de pesos con la documentación soporte consistente en el comprobante interbancario, el recibo emitido por la Tesorería de la Cámara de Diputados, la línea de captura, la transferencia interbancaria y el "Recibo Bancario de Entero mediante la línea de captura de la Tesorería de la Federación", con lo que se da por solventada la presente observación.

12. En la revisión de la orden de servicio núm. 105428 relativo a la "Rehabilitación a los Talleres y Bodegas de Servicios Generales", y como resultado de la visita de verificación física realizada al sitio de la obra los días 24, 27 y 28 de noviembre de 2023 de manera conjunta entre el personal de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y de la entidad fiscalizada, se observaron trabajos de mala calidad en el concepto clave núm. 28, "Demolición y renivelación de piso existente..." en la orden de servicio núm. 105428, ya que el concreto colocado en 117.50 m², con un precio unitario de 2,520.00 pesos por metro cuadrado, presenta fisuras entre 0.50 y 0.80 m en el acceso y en medio de dos locales utilizados como bodegas. Al respecto, no se tiene evidencia de que la entidad fiscalizada y la contratista adjudicada hayan implementado un plan de aseguramiento de la calidad, o bien, la aplicación de la garantía de vicios ocultos.

Como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 16 de enero de 2024, la Cámara de Diputados, por conducto de la Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, y enlace ante la ASF, proporcionó copias de los oficios números LXV/DGRMS/152/2024 y LXV/DGRMS/DSG/159/2024 de fechas 26 y 25 de enero 2024 con los cuales entregó diversa información y documentación para justificar y aclarar lo que corresponde a la mala calidad de trabajos en el concepto clave número 28, "Demolición y renivelación de piso existente...", y se precisa que dichos trabajos fueron realizados por la Contratista de manera correcta y en apego al Anexo Técnico de la orden de servicio núm. 105428, para lo cual describió el proceso constructivo de manera detallada indicando que "previo al colado de piso se realizó una preparación de la superficie, trabajos consistentes en retirar una capa de 20 cm de material existente y mejorar la base del firme con material de tepetate, compactando dicho material con bailarina y pisón de mano, y se realizó el colado con concreto hecho en obra, el cual se vibró para una mejor consolidación, como acabado final se realizó el pulido para que la superficie quedara lisa, y se realizaron los cortes a efecto de evitar fracturas generadas por los hundimientos diferentes; al día siguiente se aplicó agua en toda la superficie colada, a efecto de realizar el curado del concreto".

Asimismo, señaló que no obstante que los trabajos se realizaron de manera correcta y en apego a lo establecido en el Anexo Técnico, al momento del recorrido con el personal de la

ASF se identificaron fisuras, las cuales fueron derivadas de los asentamientos diferenciales propios de la zona, ya que como es del conocimiento, los edificios del Palacio Legislativo de San Lázaro están contruidos en la zona de lago, desplantados sobre suelos poco resistentes, altamente compresibles, con hundimientos del suelo inducidos por la constante extracción de agua de los mantos acuíferos, lo que ha ocasionado inclinaciones en los inmuebles y daños en diversos elementos, tales como pisos, muros, tapajuntas, e incluso edificios completos del conjunto.

Posteriormente, se informó que con el oficio número LXV/DGRMS/DGS/122/2024 del 19 de enero de 2024 el Director de Servicios Generales de la Cámara de Diputados solicitó al Representante Legal de la empresa contratista la reparación de los pisos agrietados, y con fecha de 22 de enero de 2024 dicho Representante Legal, con un escrito sin número, informó a la Dirección de Servicios Generales de la Cámara de Diputados que con esa misma fecha dio inicio a las reparaciones de las grietas, y anexó evidencia fotográfica de la reparación de los trabajos.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada se considera atendida la observación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,673,256.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 12 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para la contratación de obras, bienes y servicios, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Diputados cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que la entidad fiscalizada cuenta con manuales de Organización y de Procedimientos actualizados y vigentes, y evaluar su control interno.
2. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública respecto de la muestra seleccionada para su revisión coincidieron con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que éstas se encuentran registradas en las partidas de gasto que les corresponde de acuerdo con su naturaleza.
3. Constatar que las modificaciones del presupuesto original respecto de la muestra seleccionada para su revisión estuvieron respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria y que éstas cumplieron con la normativa.
4. Verificar que los procedimientos de adjudicación seleccionados para su revisión contaron con disponibilidad presupuestal, que se ajustaron a la normativa aplicable, y que con ellos se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
5. Constatar que los contratos suscritos para la adquisición de bienes y contratación de servicios se pactaron de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa.

6. Verificar que los pagos por concepto de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios se realizaron después de la recepción y aceptación de éstos, y que se encuentran debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria según la normativa.
7. Verificar que la contratación, la ejecución, y el pago y finiquito de las obras y servicios se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas (DGPCyF), de Recursos Humanos (DGRH), de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS), y de Tecnologías de la Información, adscritas, todas ellas, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.